



Consejo de Administración

PRESUPUESTO 2014

CT/CA-040/2013/02ES

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - A. INTRODUCCIÓN GENERAL
 - B. PRECIOS 2014
 - C. INGRESOS
 - D. GASTOS
 - E. ACTIVIDADES
- II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN
- III. ESTADO DE INGRESOS 2014
- IV. ESTADO DE GASTOS 2014
- ANEXO 1 – PLANTILLA DE PERSONAL

Presupuesto definitivo establecido de conformidad con el artículo 27 del Reglamento financiero aplicable al Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presupuesto correspondiente a 2014 comprende:

- A. La presente introducción general.
- B. Una descripción de los precios aplicados por el Centro durante el ejercicio 2014.
- C. Los ingresos del Centro, en aplicación del apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1645/2003 del Consejo, incluidos los pagos efectuados por los organismos para los que el Centro opera y por las instituciones y órganos con los que se ha acordado una colaboración en contrapartida de las prestaciones realizadas, incluidas las actividades de carácter interinstitucional. Como ingresos se incluye igualmente una subvención comunitaria y un subsidio del Gobierno de Luxemburgo para ayudar a costear los gastos del Centro en concepto de alquiler.
- D. Los gastos del Centro, desglosados por títulos; y
- E. Los gastos del Centro desglosados por actividades. Esta sección muestra el vínculo entre el presupuesto correspondiente a 2014 y el Programa de Trabajo correspondiente a 2014, señalando los recursos que se asignan a cada actividad para alcanzar los objetivos estratégicos del Centro. También establece la estructura presupuestaria convencional.

Todos los importes que figuran en este documento aparecen expresados en euros. El presupuesto 2013 al que se hace referencia es el presupuesto rectificativo 2/2013.

B. PRECIOS 2014

En 2013, el Centro llevó a cabo una revisión semestral de sus gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta sus propios resultados de ejercicios precedentes y la reserva para la estabilidad de precios constituida en 2011. Consiguientemente a este análisis, el Centro propuso una reducción de los precios aplicados a la traducción de documentos (-5,2%), marcas (-3,1%) y listas de términos (-20%), así como corrección de estilo (-25,0%). Ahora bien, el precio en concepto de revisión hubo de ser incrementada (+23,7%). El Centro propuso igualmente que, a partir del 1 de enero de 2014, el importe que hubiera de facturarse por los documentos habría de basarse en el recuento final de páginas calculado por media página y redondeado por exceso, llegado el caso.

El cuadro que figura a continuación muestra los precios en vigor en 2014:

Servicio proporcionado	Documentos normales (EUR)	Documentos programados (EUR)	Documentos urgentes (EUR)	Documentos muy urgentes (EUR)
Traducción (precio por página)	92,00	82,80	115,00	165,60
Modificación (precio por página)	180,00	162,00	225,00	
Revisión (precio por página)	60,00	54,00	75,00	
Corrección de estilo (precio por página)	45,00	40,50	56,25	
Marcas (precio por página)	40,16 EUR por 396 066 páginas (acuerdo bilateral)			
Dibujos y modelos comunitarios (precio por término)	4,00 EUR			
Listas de términos (precio por término)	4,00 EUR			
Listas de revisión de términos (precio por término)	2,50 EUR			
Consultoría lingüística, terminología	900 EUR por persona/día			
Control de calidad <i>ex – post</i> de las traducciones de marcas	900 EUR por persona/día (50% de los costes totales, acuerdo bilateral)			

Recargos

Tipo de documento	Costo adicional por página, en EUR
Formato complejo	15,00
Documento reservado	20,00
Lengua no-UE	10,00

C. INGRESOS

La previsión total de ingresos para 2014 se mantiene en 48,3 millones EUR, desglosados en los siguientes términos:

Título	Ingresos (EUR)
1. Agencias y organismos	39 757 500
3. Cooperación interinstitucional (instituciones europeas)	3 138 400
4. Otros ingresos	363 250
5. Transferencias de las reservas de años anteriores	5 043 650

La previsión de ingresos del Centro en los Títulos 1-4 asciende a 43,3 millones EUR en 2014. Se trata de una disminución del 7,4% en relación con las previsiones para 2013 y del 4,3 % respecto al resultado de 2012. El cambio se aprecia en el gráfico que figura a continuación.

Gráfico 1. Ingresos por título y ejercicio, 2012-2014 (Títulos 1, 3 y 4)



y 4

Como en ejercicios anteriores, se solicitó a los clientes del Centro que facilitasen sus propias previsiones para 2014, basadas en los nuevos precios para dicho año, que en aquel momento eran de naturaleza provisional. Ha de tenerse en cuenta que muchos clientes subrayaron la incertidumbre de sus previsiones, principalmente porque su programa de trabajo para 2014 aún se encontraba en fase de planificación en ese momento. Sobre la base de la información aportada por los clientes, la previsión de ingresos en los Títulos 1 y 3 asciende a 42,9 millones EUR, inferior en 3,48 millones EUR (7,44 %) al presupuesto correspondiente a 2013. Se calculó que el efecto de la modificación de los precios, calculado sobre la base de las previsiones de los 22 clientes que facilitaron una previsión de volúmenes detallada, comportaba una reducción de los ingresos de al menos 1,7 millones EUR. La otra reducción se debía principalmente a la disminución del volumen de marcas comunitarias y listas de términos previsto por la OAMI.

Además de los ingresos generados por los clientes y la cooperación interinstitucional, el Centro prevé otros ingresos bajo la forma de intereses bancarios por importe de 120 000 EUR y un subsidio de 243 250 EUR del Gobierno de Luxemburgo para contribuir a sufragar los gastos del Centro en concepto de alquiler.

En el presupuesto de 2014, el Centro ha contemplado la posibilidad de transferir a la rúbrica ingresos recursos procedentes de dos reservas constituidas en ejercicios anteriores. Con el desarrollo del programa e-CdT, que se estima funcionará a pleno rendimiento en 2014, el presupuesto comporta ingresos por importe de 937 000 EUR bajo la forma de una transferencia de la «reserva para inversiones excepcionales». Este importe corresponde al gasto previsto para el programa en 2014, inscrito en el Capítulo 32. Además, el Centro ha transferido a la rúbrica ingresos parte de la «reserva para la estabilidad de precios» constituida en 2011 (4 106 650 EUR). Esta transferencia permite al Centro equilibrar su presupuesto, a la vez que facilita a sus clientes una rebaja de precios, así como una reducción del superávit presupuestario, sin dejar de facilitar al mismo tiempo servicios de alta calidad y cumplir todas las obligaciones reglamentarias. Desde su creación en 2011, esta última reserva se incrementó en 2012, y se prevé una inyección adicional procedente del superávit presupuestario en 2013.

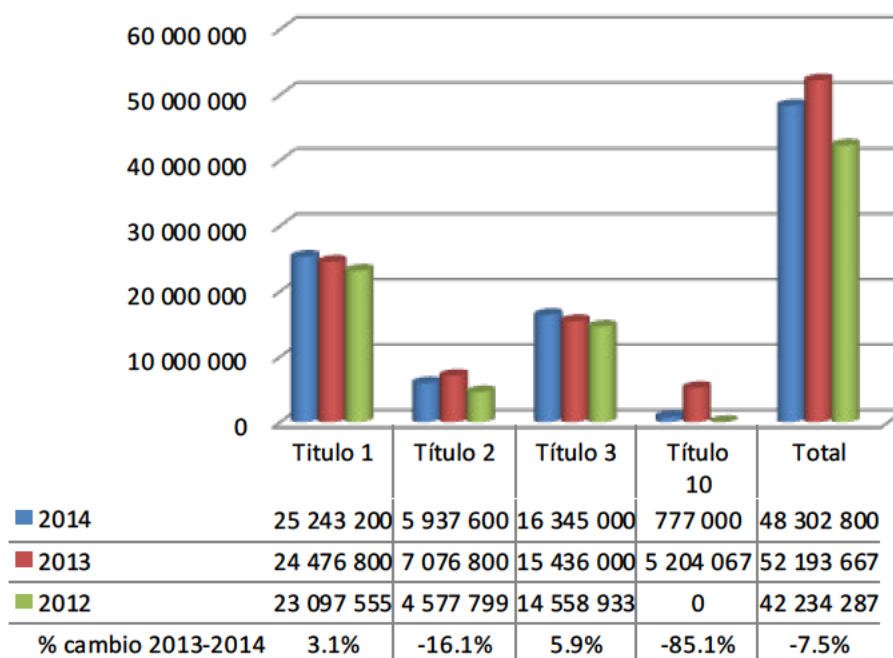
En la sección E, «Actividades», y en la parte III, «Estado de ingresos 2014», se facilita información más detallada sobre las previsiones de los clientes y los volúmenes de traducción.

D. GASTOS

La previsión de gastos para los Títulos 1-3 se ha incrementado un 1, 14% respecto al presupuesto correspondiente a 2013. En el Título 1, los avances bienales de escalón, las promociones y un mayor porcentaje de ocupación de puestos en 2014 contribuye a un incremento del presupuesto destinado a personal. Por otra parte, el presupuesto del Título 2 es inferior al de 2013, debido al excepcional nivel de gasto en que ha incurrido el Centro con motivo de su traslado en 2013. La disminución en 2014 también es válida si se incluye en la comparación el gasto asignado al programa e-CdT dentro del Capítulo 32. Tal comparación es razonable dado que en 2013 el presupuesto para el programa e-CdT estaba cubierto en el Título 2 (Capítulo 21). En el Título 3, con excepción del Capítulo 32, las previsiones presupuestarias también son inferiores en 2014.

En el gráfico que figura a continuación se presenta una recapitulación de los gastos desglosados por título, en particular una comparación con el presupuesto para 2013 y el resultado para 2012.

Gráfico 2. Gasto por título y año, 2012-2014



Título 1 - PERSONAL

El Centro redujo su plantilla entre 2011 y 2013, de 225 a 206 puestos. La reducción continuó y el plan de plantilla para 2014 cuenta con 203 puestos.

El incremento del 3,1 % en el Título 1 respecto al presupuesto para 2013 se debe principalmente al avance automático y bienal de escalón, las promociones y la necesidad de incrementar los créditos en concepto de indemnizaciones familiares. Además, el Centro prevé una aplicación más consolidada del plan de plantilla en 2014. Para limitar el incremento global, el Centro ha reducido los créditos presupuestarios para personal contratado, formación profesional y misiones. Además, la Comisión y el Parlamento han proporcionado previsiones a la baja para las partidas 1420 y 1630, destinadas a la participación en el comité de actividades sociales y el centro de la primera infancia.

Los ajustes salariales anuales para 2011 y 2012 no son definitivos. En consecuencia, como en 2013, el Centro ha establecido una reserva que incluye créditos equivalentes al efecto de los ajustes de los ejercicios 2011-2012 en concepto de gasto de personal en 2014. Este importe, de 777 000 EUR, se inscribe en el Título 10, Partida 10005. Dado que no habrá ajustes salariales en 2013 y 2014, el importe establecido es inferior al que figura en el anteproyecto de presupuesto para 2014.

Título 2 - INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

El traslado del Centro en 2013, el nuevo local para los servidores y el inicio del desarrollo del programa e-CdT influyen considerablemente en los gastos inscritos en el Título 2 en 2013 y 2014.

Debido a su traslado a finales de 2013, el Centro carece de registro de las cargas y otros gastos relacionados con el edificio que ocupará en 2014. Por lo tanto, la estimación de estos gastos en 2014 constituye una estimación aproximativa, como lo es la del impacto global de la reubicación. Respecto a la primera estimación en el anteproyecto de presupuesto para 2014, la previsión para 2014 se reduce en un 4,7 % (125 300 EUR), lo que equivale en total a 2 549 100 EUR en el Capítulo 20 («Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios»). Es un 3,0 % inferior respecto al presupuesto para 2013. No obstante, se prevé que el gasto total asignado a las partidas de índole inmobiliaria aumente respecto al periodo anterior al traslado, siendo una de las principales razones las condiciones preferentes de alquiler del edificio NHE. No obstante, se prevé que el nivel de gasto inmobiliario se establezca a partir de 2014.

Los créditos consignados en el Capítulo 21 para gastos en TI se mantienen en 2014 en 2,6 millones EUR: una cantidad inferior en un 25,5 % respecto al presupuesto para 2013 y resultado de gastos excepcionales debidos al traslado en 2013 y al hecho de que los créditos asignados al programa e-CdT se incluyeron durante 2013 en el Capítulo 21. Al margen de estos efectos, se constata no obstante una disminución de 141 000 EUR, lo que viene a reflejar la decisión del Centro de evolucionar hacia el arrendamiento financiero, en lugar de la adquisición, de determinados equipos de TI. En comparación con los resultados correspondientes a 2012, los gastos previstos en materia de adquisición de hardware y software (Partida 2100) aumentan, principalmente porque varios proyectos previstos para 2012 y 2013, como el nuevo local para servidores, fueron aplazados o retrasados.

Título 3 – GASTOS OPERATIVOS

Los créditos en el Título 3 se han incrementado en un 12,3% respecto a los resultados para 2012 y en un 5,9 % en comparación con el presupuesto de 2013. La presupuestación del programa e-CdT en este título justifica ampliamente la diferencia: a excepción de este capítulo, el incremento es de un 5,8 % en comparación con 2012 y de hecho representa una disminución del 0,2 % respecto a 2013.

Los créditos para la Partida 3000, «Servicios externos de traducción» disminuyen respecto a 2013. Se prevé que el volumen de documentos subcontratados aumente, a la vez que los volúmenes de marcas y listas de términos comunitarias disminuya. Un análisis de la necesidad de los servicios de traducción externa, y del costo de dichos servicios, se tradujo en una disminución de los créditos cifrada en 98 000 EUR (0,7 %) en comparación con 2013.

Como se anunciaba en el anteproyecto de presupuesto para 2014, el programa e-CdT estará estrechamente vinculado a las actividades operativas del Centro, y por eso los créditos y los gastos se han consignado en el Título 3 (Capítulo 32), a partir de 2014.

Título 10 - RESERVAS

El Centro ha reservado créditos que equivalen al impacto de los ajustes salariales correspondientes a 2011-2012 en los gastos de personal correspondientes a 2014. El importe, 777 000 EUR, se consigna en la Partida 10005, «Reserva para el incremento salarial en litigio».

E. ACTIVIDADES

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) Actividad principal: traducción; 2) Actividades de apoyo; 3) Proyección exterior; y 4) Gestión y supervisión. Los recursos humanos y financieros para 2014 se asignan a diversas actividades tal como se desglosa en el cuadro que figura a continuación: Los recursos financieros incluidos en los Títulos 1 y 2 se asignan sobre la base de los recursos humanos empleados para cada actividad. Este cálculo toma en cuenta la distribución de los diferentes tipos de

puestos y los diferentes grados, y, en consecuencia, los costes salariales. El Programa de Trabajo del Centro correspondiente a 2014 fija los pormenores.

	% de recursos humanos (efectivos)	% de recursos financieros	Recursos financieros
Actividad principal: traducción	64,9 %	73,59 %	35 545 088
Actividades de apoyo	25,9 %	15,08 %	7 282 768
Proyección exterior	2,3 %	3,33 %	1 610 831
Gestión y supervisión	6,9 %	6,39 %	3 087 113
Créditos en el Título 10, «Reservas», no asignados a ninguna actividad		1,61 %	777 000
Total	100 %	100 %	48 302 800

Actividad 1: ACTIVIDAD PRINCIPAL: TRADUCCIÓN

La actividad principal del Centro consiste en la prestación de servicios lingüísticos, esencialmente la traducción, modificación y revisión de documentos, y la traducción de marcas, dibujos y modelos comunitarios, así como de listas de términos, conforme a los criterios acordados de calidad y plazos de entrega (prioridad 1 de la «Estrategia del Centro 2012-2015: Afrontar los retos»).

Esta actividad emplea al 64,9 % de los recursos humanos del Centro y consume el 73,59 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos en el Capítulo 30 y la proporción de créditos relacionados con esta actividad en los Títulos 1 y 2.

El cuadro que figura a continuación ilustra el número total de páginas y listas de términos previstas para 2014 y 2013, así como los ingresos previstos. El volumen previsto de traducción, en función del número de páginas por cliente, aparece en la sección III, «Estado de ingresos 2014».

	2014	2013	% 2014-2013
Número total de páginas previsto	682 342	752 799	-9,4 %
Número total de listas de términos previsto*	139 590	194 390	-28,2 %
Ingresos totales en concepto de traducciones, terminología y listas de términos	42 238 500**	45 641 400***	-7,5 %

*Incluidas listas de términos, así como dibujos y modelos comunitarios.

** Incluidos 500 800 EUR correspondientes a listas de términos de la OAMI (sin contar los dibujos y modelos comunitarios).

*** Incluidos 869 000 EUR correspondientes a listas de términos de la OAMI (sin incluir los dibujos y modelos comunitarios).

Actividad 2: ACTIVIDADES DE APOYO

El Centro, en tanto que organismo autónomo de la Unión Europea, precisa de personal de apoyo administrativo y técnico para la realización de las tareas en los ámbitos de los recursos humanos y la contratación pública, la contabilidad (que debe ser rigurosa y fiable), la infraestructura y la logística y, sobre todo, para brindar todo el apoyo necesario al buen desarrollo de su actividad principal.

Las actividades de apoyo emplean al 25,9 % de los recursos humanos del Centro y consumen el 15,08 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos en el capítulo 32 y la proporción de los créditos relacionados con esta actividad en los Títulos 1 y 2.

Actividad 3: PROYECCIÓN EXTERIOR

La proyección exterior tiene por finalidad promover el Centro y sus servicios de traducción, principalmente mediante la comunicación con los clientes del Centro y otras partes asociadas. También guarda relación con la segunda misión del Centro: contribuir a racionalizar los recursos y armonizar los procedimientos en el ámbito de la traducción comunitaria mediante la cooperación interinstitucional.

Esta actividad emplea el 2,3 % de los recursos humanos del Centro y consume el 3,33 % de su presupuesto total, es decir, la totalidad de los créditos en el Capítulo 31 y la proporción de créditos relacionados con esta actividad en los Títulos 1 y 2.

Actividad 4: GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

Al personal directivo del Centro le corresponde velar por el respeto del Estatuto de los funcionarios y del Reglamento financiero aplicable a los organismos e instituciones de la UE, así como garantizar la fiabilidad, la legalidad y la regularidad de sus operaciones y la eficacia de sus normas de control interno, así como el respeto de su sistema de gestión de la calidad total.

El Centro dedica a esta actividad el 6,9 % de sus recursos humanos y el 6,39 % de su presupuesto total, a saber, la proporción de los créditos relacionados con esta actividad en los Títulos 1 y 2.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
	INGRESOS			
1	PAGOS DE AGENCIAS Y ORGANISMOS	39 757 500	43 526 700	41 318 887
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	0
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3 138 400	2 764 700	3 400 494
4	OTROS INGRESOS	363 250	443 250	475 922
5	SUPERAVIT PRORROGADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LAS RESERVAS DE AÑOS ANTERIORES	5 043 650	5 456 917	2 973 349
6	REEMBOLSOS	p.m.	p.m.	0
	TOTAL	48 302 800	52 193 667	42 234 287
	GASTOS			
1	PERSONAL	25 243 200	24 475 800	23 097 555
2	INMUEBLES, EQUIPOS Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	5 937 600	7 076 800	4 577 799
3	GASTOS OPERATIVOS	16 345 000	15 436 000	14 558 933
10	RESERVAS	777 000	5 204 067	0
	TOTAL	48 302 800	52 193 667	42 234 287

III. ESTADO DE INGRESOS 2014

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS				Las previsiones de volúmenes de trabajo de cada cliente están incluidas en la columna "Comentarios". Si no se especifica nada, las previsiones corresponden a la traducción/revisión/corrección de estilo/modificación de documentos.
1 0	PAGOS DE AGENCIAS, OFICINAS, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS				
1 0 0	<i>Pagos de agencias, oficinas, instituciones y organismos</i>				Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
1 0 0 0	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	300 000	240 100	312 168	2 692 páginas
1 0 0 1	Fundación Europea de Formación (ETF)	245 900	256 000	298 083	2 512 páginas
1 0 0 2	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	343 600	362 300	711 588	3 350 páginas
1 0 0 3	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	3 986 200	3 815 600	2 955 437	39 285 páginas
1 0 0 4	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	700 300	696 800	853 311	7 545 páginas
1 0 0 5	Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	7 341 100	7 273 000	3 402 493	Documentos: 68 279 páginas; listas de términos term lists: 125 200 términos; dibujos y modelos comunitarios: 11 000 términos; corrección de estilo: 18 105 páginas.
1 0 0 6	Marcas de la OAMI	15 906 000	18 349 800	19 206 961	Marcas Comunitarias: 396 066 páginas.
1 0 0 7	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (CPVO) *	120 000	120 000	49 443	1 376 páginas
1 0 0 8	Oficina Europea de Policía (Europol)	179 000	239 900	759 331	1 946 páginas
1 0 0 9	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	600 700	427 900	733 520	6 508 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 0</i>	29 722 800	31 781 400	29 282 335	
1 0 1					

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	70 900	75 300	73 839	726 páginas
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	615 300	691 600	618 773	6 688 páginas
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	p.m.	582	
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	396 400	443 500	396 561	3 864 páginas
1 0 1 6	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	5 000	160 000	0	54 páginas
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	213 000	141 500	157 072	2 293 páginas
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	1 400 000	1 495 900	2 092 183	16 784 páginas
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (ERA)	450 000	550 000	595 923	4 891 páginas
<i>Total del artículo 1 0 1</i>		3 150 600	3 557 800	3 934 933	
1 0 2					
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	98 800	75 000	50 761	1 074 páginas
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	83 500	77 500	162 150	900 páginas
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	305 800	400 800	404 644	3 604 páginas
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	599 200	610 000	558 223	6 513 páginas
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AECI)	14 600	15 000	15 167	159 páginas
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	110 000	210 003	1 196 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	86 500	144 300	56 686	940 páginas
1 0 2 7	Agencia del GNSS Europeo (GSA)	6 300	14 900	7 556	69 páginas
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (EDA)	5 000	5 000	9 009	54 páginas
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	2 485 900	3 000 000	4 456 193	24 080 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 2</i>	3 795 600	4 452 500	5 930 392	
1 0 3					
1 0 3 0	Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	160 000	145 000	111 682	1 739 páginas
1 0 3 1	Empresa Común Fusion for Energy (F4E)	50 000	50 000	3 730	543 páginas
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (EUSC)	p.m.	p.m.	0	
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	26 100	58 200	18 240	284 páginas
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	34 900	63 100	7 469	379 páginas
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	25 900	21 200	5 576	254 páginas
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	8 000	8 000	3 686	Documentos: 73 páginas; términos: 20.
1 0 3 7	Empresa común Clean Sky (CSJU)	50 100	38 700	0	418 páginas
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	149 900	200 500	299 720	1 629 páginas
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	32 100	22 300	6 402	376 páginas

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del artículo 1 0 3</i>	537 000	607 000	456 505	
1 0 4					
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (EDPS)	749 600	811 900	950 448	9 036 páginas
1 0 4 1	Empresa Común (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados.	10 700	10 600	4 074	116 páginas
1 0 4 2	Empresa Común IMI para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores	19 200	19 200	5 025	209 páginas
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCH JU)	8 500	8 800	0	92 páginas
1 0 4 4	Empresa común del Consejo Asesor de Iniciativas Europeas en Nanoelectrónica (ENIAC JU)	p.m.	11 600	0	
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	448 800	573 100	194 223	4 878 páginas
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	86 100	35 500	16 356	1 188 páginas
1 0 4 7	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)	150 400	748 900	266 777	1 816 páginas
1 0 4 8	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	253 300	253 300	194 139	2 753 páginas
1 0 4 9	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)	376 200	376 200	69 294	4 089 páginas
	<i>Total del artículo 1 0 4</i>	2 102 800	2 849 100	1 700 336	
1 0 5					

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 0 5 0	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	236 600	69 400	14 386	2 572 páginas
1 0 5 1	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA)	212 100	209 500	0	2 270 páginas
<i>Total del artículo 1 0 5</i>		448 700	278 900	14 386	
CAPÍTULO 1 0 - TOTAL		39 757 500	43 526 700	41 318 887	
Total del Título 1		39 757 500	43 526 700	41 318 887	
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0 0	<i>Subvención de la Comisión</i>				Artículo 10, apartado 2, letra c) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.	0	
<i>Total del artículo 2 0 0</i>		p.m.	p.m.	0	
CAPÍTULO 2 0 - TOTAL		p.m.	p.m.	0	
Total del Título 2		p.m.	p.m.	0	
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
3 0 0	<i>Cooperación interinstitucional</i>				Artículo 10, apartado 2, letra b) del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo, modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 1645/2003 del Consejo.
3 0 0 0	Comisión Europea	1 310 400	1 087 600	1 603 668	documentos 13 078 páginas; términos: 3 370.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	657 400	650 000	726 612	
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	474 800	407 300	8 744	6 760 páginas
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	30 000	20 000	23 938	260 páginas
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 7	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	p.m.	0	
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	166 000	100 000	517 363	
	<i>Total del artículo 3 0 0</i>	2 638 600	2 264 900	2 880 325	
3 0 1					
3 0 1 0	Banco Central Europeo	40 900	40 900	16 457	476 páginas
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	458 900	458 900	503 712	5 489 páginas
	<i>Total del artículo 3 0 1</i>	499 800	499 800	520 169	
	CAPÍTULO 3 0 - TOTAL	3 138 400	2 764 700	3 400 494	
	Total del Título 3	3 138 400	2 764 700	3 400 494	
4	OTROS INGRESOS				
4 0	OTROS INGRESOS				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
4 0 0	Intereses bancarios				En este artículo se consignan los intereses que percibirá el Centro por sus cuentas bancarias.
4 0 0 0	Intereses bancarios	120 000	200 000	472 841	
	<i>Total del artículo 4 0 0</i>	120 000	200 000	472 841	
4 0 1	Reembolsos varios				En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	Reembolsos varios	p.m.	p.m.	3 081	
	<i>Total del artículo 4 0 1</i>	p.m.	p.m.	3 081	
4 0 2	Otras subvenciones				
4 0 2 0	Subvención del Gobierno luxemburgués	243 250	243 250	0	Esta subvención anual ha sido acordada por el Gobierno de Luxemburgo como contribución a los gastos de alquiler del Centro.
	<i>Total del artículo 4 0 2</i>	243 250	243 250	0	
	CAPÍTULO 4 0 - TOTAL	363 250	443 250	475 922	
	Total del Título 4	363 250	443 250	475 922	
5	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES				
5 0	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO PRECEDENTE Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE EJERCICIOS ANTERIORES				
5 0 0	Superávit del ejercicio precedente				
5 0 0 0	Superávit del ejercicio precedente	p.m.	3 867 811	2 973 349	Superávit transferido del ejercicio precedente de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del Reglamento Financiero del Centro; de 22 de diciembre de 2003

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del artículo 5 0 0</i>	p.m.	3 867 811	2 973 349	
5 0 1	Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores				
5 0 1 0	Transferencia del "fondo de reserva para inversiones excepcionales"	937 000	339 106	0	La transferencia de la 'Reserva para inversiones excepcionales' en 2014 se corresponde con los gastos del Capítulo 32, 'Gastos relacionados con el programa e-CdT programme'.
5 0 1 5	Transferencia de la "Reserva para la estabilidad de precios"	4 106 650	p.m.	0	La transferencia de la 'Reserva para la estabilidad de precios' es necesaria, en primer lugar, debido a la decisión del Centro de reducir los precios de cuatro de sus productos y, en segundo lugar, debido a la disminución en las previsiones de los clientes.
5 0 1 6	Transferencia de la "Reserva para gastos de traslado"	p.m.	1 250 000	0	La 'Reserva para gastos de traslado', creada en el segundo presupuesto rectificativo de 2012 para cubrir gastos relacionados con el traslado del Centro en 2013, se consumió en 2013.
	<i>Total del artículo 5 0 1</i>	5 043 650	1 589 106	0	
	CAPÍTULO 5 0 - TOTAL	5 043 650	5 456 917	2 973 349	
	Total del Título 5	5 043 650	5 456 917	2 973 349	
6	REEMBOLSOS				
6 0	REEMBOLSOS A CLIENTES				
6 0 0	Reembolsos a clientes				
6 0 0 0	Reembolsos a clientes	p.m.	p.m.	0	
	<i>Total del artículo 6 0 0</i>	p.m.	p.m.	0	
	CAPÍTULO 6 0 - TOTAL	p.m.	p.m.	0	
	Total del Título 6	p.m.	p.m.	0	
	TOTAL GENERAL	48 302 800	52 191 567	48 168 652	

IV. ESTADO DE GASTOS 2014

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1	PERSONAL				
11	PERSONAL EN ACTIVO				
110	<i>Personal en activo</i>				
1 1 0 0	Sueldos base	14 613 900	13 866 500	13 425 119	Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal.
1 1 0 1	Complementos familiares	1 440 800	1 320 200	1 311 857	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios y los agentes temporales.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 259 200	2 226 900	2 163 129	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular sus artículos 62 y 69 y el artículo 4 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.
1 1 0 3	Indemnización de secretaría	23 100	28 900	25 530	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular el artículo 18, apartado 1, de su anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones de secretaría devengadas a los funcionarios y personal temporal de la categoría AST empleados como mecanógrafos o taquimecanógrafos, operadores de télex, maquetadores, secretarios ejecutivos o principales, que tuviesen derecho a recibirlas el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
	<i>Total del Artículo 110</i>	18 337 000	17 442 500	16 925 635	
111	<i>Agentes auxiliares y agentes locales</i>				
1 1 1 3	Personal en prácticas	13 600	13 600	12 164	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos al personal en prácticas.
1 1 1 5	Agentes contractuales	1 032 600	1 059 100	614 833	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 3 bis y su título IV.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del Artículo 111</i>	1 046 200	1 072 700	626 997	
112	<i>Perfeccionamiento profesional del personal</i>				
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional del personal	182 600	196 400	140 963	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular su artículo 24 bis.
	<i>Total del Artículo 112</i>	182 600	196 400	140 963	
113	<i>Cotizaciones patronales al régimen de la seguridad social</i>				
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	496 900	488 700	476 001	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, en particular, su artículo 72. Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de la Unión Europea.
1 1 3 1	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	112 500	110 700	70 244	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 73, así como el artículo 15 de su anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
1 1 3 2	Seguro de desempleo	150 000	145 400	116 456	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28 bis. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal.
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión	p.m.	p.m.	0	Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, su artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1 1 3 4	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 571 000	3 515 100	3 332 489	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al régimen de pensiones comunitario.
	<i>Total del Artículo 113</i>	4 330 400	4 259 900	3 995 190	
114	<i>Complementos e indemnizaciones diversos</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 1 4 0	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 000	1 000	1 575	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos para subvenciones por nacimiento para cinco hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100 .
1 1 4 1	Gastos de viaje por vacaciones anuales	294 000	292 900	258 871	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de destino hasta el lugar de origen.
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII Este crédito está destinado a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones especiales para el funcionario o agente temporal que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas..
<i>Total del Artículo 114</i>		295 000	293 900	260 446	
115	<i>Horas extraordinarias</i>				
1 1 5 0	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y en particular su artículo 56 y su anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones a las tasas horarias por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
<i>Total del Artículo 115</i>		p.m.	p.m.	0	
117	<i>Prestaciones de apoyo</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 1 7 1	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	0	Retribución de los intérpretes autónomos contratados para que el Centro pueda garantizar la interpretación de conferencias concretas, en aquellos casos en que la Comisión no pueda poner a su disposición los recursos de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un régimen de previsión-defunción y un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino de los gastos de desplazamiento, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1 1 7 5	Personal interino	296 600	222 700	297 240	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino.
	<i>Total del Artículo 117</i>	296 600	222 700	297 240	
118	<i>Gastos varios de selección y traslado de personal</i>				
1 1 8 0	Gastos varios de selección de personal	51 000	51 000	45 120	Estatuto de los funcionarios de Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal.
1 1 8 1	Gastos de viaje	10 900	8 000	5 994	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.
1 1 8 2	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	62 200	83 300	42 964	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los agentes obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad. Las diferencias entre los años dependen de la rotación así como del origen del personal contratado y del número de empleados que dejan el Centro.
1 1 8 3	Gastos de traslado	30 700	32 300	22 620	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	119 200	119 000	48 518	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los funcionarios y agentes temporales que puedan justificar un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).
	<i>Total del Artículo 118</i>	274 000	293 600	165 216	
119	<i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i>				
1 1 9 0	Coefficientes correctores	500	500	0	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
	<i>Total del Artículo 119</i>	500	500	0	
	CAPÍTULO 11 — TOTAL	24 762 300	23 782 200	22 411 687	
13	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS				
130	<i>Misiones y desplazamientos</i>				
1 3 0 0	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	72 400	60 000	70 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.
	<i>Total del Artículo 130</i>	72 400	60 000	70 000	
131	<i>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</i>				
1 3 1 0	Gastos de misión relacionados con formación	35 000	57 000	35 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
	<i>Total del Artículo 131</i>	35 000	57 000	35 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	CAPÍTULO 13 — TOTAL	107 400	117 000	105 000	
14	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO				
140	<i>Infraestructura de carácter sociomédico</i>				
1 4 0 0	Restaurantes y comedores	p.m.	30 900	35 810	El Centro no tendrá gastos de comedor una vez se haya trasladado en 2013.
	<i>Total del Artículo 140</i>	p.m.	30 900	35 810	
141	<i>Servicio médico</i>				
1 4 1 0	Servicio médico	53 000	93 100	39 400	Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.
	<i>Total del Artículo 141</i>	53 000	93 100	39 400	
142	<i>Otros gastos</i>				
1 4 2 0	Otros gastos	212 500	291 600	346 500	Participación en el Comité de Actividades Sociales. La previsión se basa en las estimaciones de la Oficina de Infraestructura y Logística de la Comisión (OIL).
1 4 2 1	Relaciones sociales	14 000	13 000	13 758	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
	<i>Total del Artículo 142</i>	226 500	304 600	360 258	
	CAPÍTULO 14 — TOTAL	279 500	428 600	435 468	
15	MOVILIDAD				
152	<i>Movilidad</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
1 5 2 0	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
1 5 2 1	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro en servicios nacionales o internacionales.
	<i>Total del Artículo 152</i>	p.m.	p.m.	0	
	CAPÍTULO 15 — TOTAL	p.m.	p.m.	0	
16	SERVICIOS SOCIALES				
160	<i>Servicio social</i>				
1 6 0 0	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
	<i>Total del Artículo 160</i>	p.m.	p.m.	0	
162	<i>Otros gastos</i>				
1 6 2 0	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaria de la Asociación de padres y madres de alumnos.
	<i>Total del Artículo 162</i>	p.m.	p.m.	0	
163	<i>Centro infantil</i>				
1 6 3 0	Centro infantil	91 000	145 000	142 900	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión. Previsión para 2014 presentada por el Parlamento Europeo.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del Artículo 163</i>	91 000	145 000	142 900	
164	<i>Ayudas adicionales para personas discapacitadas</i>				
1 6 4 0	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	1 000	2 000	0	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
	<i>Total del Artículo 164</i>	1 000	2 000	0	
	CAPÍTULO 16 — TOTAL	92 000	147 000	142 900	
17	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN				
170	<i>Gastos de recepción y de representación</i>				
1 7 0 0	Gastos de recepción y representación	2 000	2 000	2 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y recepciones varias.
	<i>Total del Artículo 170</i>	2 000	2 000	2 500	
	CAPÍTULO 17 — TOTAL	2 000	2 000	2 500	
19	PENSIONES				
190	<i>Pensiones</i>				
1 9 0 0	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir las pensiones de jubilación e indemnizaciones por cese en el servicio.
	<i>Total del Artículo 190</i>	p.m.	p.m.	0	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	CAPÍTULO 19 — TOTAL	p.m.	p.m.	0	
	Total del Título 1	25 243 200	24 476 800	23 097 555	
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO				
20	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
200	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>				
2 0 0 0	Alquiler de inmuebles y gastos accesorios	1 860 000	1 879 700	1 227 980	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro.
	<i>Total del Artículo 200</i>	1 860 000	1 879 700	1 227 980	
201	<i>Seguros</i>				
2 0 1 0	Seguros	12 900	21 500	9 500	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro..
	<i>Total del Artículo 201</i>	12 900	21 500	9 500	
202	<i>Agua, gas, electricidad y calefacción</i>				
2 0 2 0	Agua, gas, electricidad y calefacción	208 600	125 100	47 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes. En 2012 y 2013 se incluyeron en el alquiler gastos relacionados con el edificio NHE y, por tanto, en la partida 2000.
	<i>Total del Artículo 202</i>	208 600	125 100	47 000	
203	<i>Limpieza y mantenimiento</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
2 0 3 0	Limpieza y mantenimiento	219 400	126 000	160 387	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, secado, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos. El aumento en 2014 se debe principalmente al hecho de que los gastos relacionados con el edificio NHE se incluyen en el alquiler y, por tanto, en la partida 2000.
	<i>Total del Artículo 203</i>	219 400	126 000	160 387	
204	Arreglo de los locales				
2 0 4 0	Arreglo de los locales	40 000	231 900	278 552	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación del edificio. Los elevados importes en 2012 y 2013 se debieron al acondicionamiento de la sala de servidores y del nuevo edificio del Centro.
	<i>Total del Artículo 204</i>	40 000	231 900	278 552	
205	Seguridad y vigilancia de los inmuebles				
2 0 5 0	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	208 200	243 700	91 826	Este crédito se destina a cubrir los gastos varios en los edificios relacionados con la seguridad, en particular los contratos que regulan la vigilancia de los edificios, el alquiler y rellenado de los extintores, la compra y mantenimiento del equipo de extinción de fuego, la sustitución del equipo para los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios, y los costes asociados a la realización de las inspecciones obligatorias.
	<i>Total del Artículo 205</i>	208 200	243 700	91 826	
206	Adquisición de bienes inmuebles				
2 0 6 0	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
	<i>Total del Artículo 206</i>	p.m.	p.m.	0	
208	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
2 0 8 0	Gasto previo a la adquisición o construcción de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos a propiedades inmobiliarias.
	<i>Total del Artículo 208</i>	p.m.	p.m.	0	
209	Otros gastos				
2 0 9 0	Otros gastos	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
	<i>Total del Artículo 209</i>	p.m.	p.m.	0	
	CAPÍTULO 20 — TOTAL	2 549 100	2 627 900	1 815 245	
21	INFORMÁTICA				
210	Informática				
2 1 0 0	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 440 000	1 918 600	1 060 130	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, mantenimiento de software o de paquetes de software y a diversos consumibles informáticos, etc. Los equipos de telecomunicación, fotocopiadoras e impresoras se han consignado también en esta partida. La reducción en 2014 se debe a la decisión de utilizar en arrendamiento financiero algunos equipos de TI en 2014 en lugar de adquirirlos, y al hecho de que el presupuesto para 2013 se vio influido por el gasto excepcional relacionado con el traslado del Centro.
	<i>Total del Artículo 210</i>	1 440 000	1 918 600	1 060 130	
212					
2 1 2 0	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento y mantenimiento de programas informáticos y sistemas.	1 160 000	1 571 500	1 157 105	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, administradores, ingenieros de sistema, etc.). La reducción se debe al hecho de que los créditos para el programa e-CdT se consignaron en el capítulo 32 en 2014, mientras que en 2013 dichos créditos se incluyeron en esta partida.
	<i>Total del Artículo 212</i>	1 160 000	1 571 500	1 157 105	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
CAPÍTULO 21 — TOTAL		2 600 000	3 490 100	2 217 235	
22	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS				
220	<i>Instalaciones técnicas y material de ofimática</i>				Las partidas presupuestarias de este artículo se fusionan en 2014 para facilitar la gestión presupuestaria. Todos los gastos relacionados con las compras, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos de oficina e instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras, queda cubierto por la partida 2204. Las partidas 2201 y 2202, destinadas a sustituir y alquilar equipos, no se han utilizado en los últimos ejercicios por lo que dichas partidas se han eliminado del presupuesto.
2 2 0 0	Nuevas adquisiciones	–	p.m.	4 678	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación	–	2 000	1 500	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 0 4	Material de oficina	17 500	3 000	995	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, el arrendamiento financiero (leasing) y la reparación de equipos ofimáticos y de instalaciones técnicas, sin incluir equipos como impresoras y fotocopiadoras. Los créditos en 2014 se destinan a sustituir proyectores, pantallas, etc. que han quedado obsoletos.
	<i>Total del Artículo 220</i>	17 500	5 000	7 173	
221	<i>Mobiliario</i>				Las partidas presupuestarias de este artículo se fusionan en 2014 para facilitar la gestión presupuestaria. Todos los gastos relacionados con la adquisición, sustitución, uso y reparación de mobiliario quedan cubiertos por la partida 2210.
2 2 1 0	Nuevas adquisiciones	33 000	54 000	3 737	Este crédito se destina a cubrir la adquisición, la sustitución, el mantenimiento, el uso y la reparación del mobiliario. Los créditos en 2014 se destinan a adquirir equipos para una sala de reuniones y para sustituir parte del mobiliario de oficina.
2 2 1 1	Sustitución	–	103 000	2 609	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 1 2	Mantenimiento, utilización y reparación	–	2 000	0	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
	<i>Total del Artículo 221</i>	33 000	159 000	6 346	
223	<i>Parque móvil</i>				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2 2 3 2	Alquiler de vehículos	27 500	27 000	25 432	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de vehículos de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de vehículos	10 500	9 500	7 311	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.
	<i>Total del Artículo 223</i>	38 000	36 500	32 743	
225	<i>Gastos de documentación y de biblioteca</i>				Las partidas presupuestarias de este artículo se fusionan en 2014 para facilitar la gestión presupuestaria. Todo el gasto relacionado con el gasto de documentación y biblioteca queda cubierto por la partida 2250, cuyo nombre se ha modificado para reflejar este cambio. Las partidas 2251 y 2254, destinadas a equipos especiales de biblioteca y a cubrir el encuadernado y el mantenimiento de libros no se ha utilizado en los últimos ejercicios por lo que dichas partidas se han eliminado del presupuesto.
2 2 5 0	Gastos de documentación y de biblioteca	22 000	11 900	8 715	Este crédito está destinado a cubrir la adquisición de fondos de biblioteca, suscripciones a diarios y revistas, servicios en línea (p. ej. diccionarios) así como otros gastos de documentación y de biblioteca.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	–	9 000	4 192	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
2 2 5 3	Diccionarios para los traductores	–	2 500	2 048	Esta partida presupuestaria no se utilizará a partir de 2014.
	<i>Total del Artículo 225</i>	22 000	23 400	14 955	
	CAPÍTULO 22 — TOTAL	110 500	223 900	61 217	
23	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE				
230	<i>Papelería y material de oficina</i>				
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	25 200	20 000	18 348	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del Artículo 230</i>	25 200	20 000	18 348	
232	<i>Gastos financieros</i>				
2 3 2 0	Gastos bancarios	4 500	4 500	3 637	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
	<i>Total del Artículo 232</i>	4 500	4 500	3 637	
233	<i>Gastos legales</i>				
2 3 3 0	Gastos legales	10 000	15 000	10 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
	<i>Total del Artículo 233</i>	10 000	15 000	10 000	
234	<i>Indemnizaciones por daños y perjuicios</i>				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	p.m.	0	Este artículo se destina a cubrir los gastos que el Centro de Traducción deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
	<i>Total del Artículo 234</i>	p.m.	p.m.	0	
235	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>				
2 3 5 0	Seguros varios	15 100	14 700	8 280	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2 3 5 2	Gastos varios en reuniones internas	4 000	1 500	1 121	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2 3 5 3	Gastos de traslado de servicios	6 000	82 500	863	Esta partida se destina a cubrir los gastos de los traslados, tanto en el interior del edificio como a un nuevo edificio.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
2 3 5 9	Otros gastos	1 200	2 200	188	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
	<i>Total del Artículo 235</i>	26 300	100 900	10 452	
239	<i>Servicios interinstitucionales</i>				
2 3 9 0	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	0	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro, incluido el mecanografiado.
2 3 9 1	Trabajos de interpretación	6 000	p.m.	0	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones de la UE. El aumento se debe a la necesidad de servicios de interpretación en el marco de una conferencia para proveedores externos de servicios de traducción.
2 3 9 2	Asistencia administrativa de la Comisión	148 400	146 200	130 100	Este crédito está destinado a cubrir los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro.
2 3 9 3	Publicaciones	25 000	10 000	9 000	Este crédito está previsto para cubrir principalmente los costes de publicación del presupuesto, el informe de actividad y otras actividades de comunicación y publicidad del Centro, así como los costes derivados de la posible modificación del Reglamento de base del Centro en 2014.
2 3 9 4	Difusión	5 000	5 000	2 807	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, folletos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
	<i>Total del Artículo 239</i>	184 400	161 200	141 907	
	CAPÍTULO 23 — TOTAL	250 400	301 600	184 344	
24	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES				
240	<i>Franqueo postal</i>				
2 4 0 0	Franqueo postal de correspondencia y gastos de porte	39 800	39 800	31 863	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del Artículo 240</i>	39 800	39 800	31 863	
241	Telecomunicaciones				
2 4 1 0	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	192 000	250 500	167 775	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia. El gasto relacionado con los equipos de telecomunicación se consigna en la partida 2100. Las diferencias a lo largo de los años se deben a la prórroga de algunos proyectos en 2012 que se aplicaron en 2013, en particular el centro de datos, y el gasto relacionado con el traslado del Centro en 2013. El traslado permite reducir costes en 2014 gracias a una menor necesidad de recursos para garantizar la comunicación entre los distintos edificios.
	<i>Total del Artículo 241</i>	192 000	250 500	167 775	
	CAPÍTULO 24 — TOTAL	231 800	290 300	199 638	
25	GASTOS DE REUNIONES				
250	Gastos de reuniones y convocatorias				
2 5 0 0	Reuniones y convocatorias en general	10 000	5 000	2 978	Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y de otros visitantes, de las comisiones interinstitucionales invitadas a asistir a reuniones, comités, grupos de trabajo y seminarios.
	<i>Total del Artículo 250</i>	10 000	5 000	2 978	
255	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.				
2 5 5 0	Gastos varios de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.	20 000	5 000	2 647	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. También se destina a cubrir los costes relacionados con la organización de reuniones externas no cubiertas por las infraestructuras existentes. El aumento en 2014 se debe a una conferencia para proveedores externos de servicios de traducción.

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
	<i>Total del Artículo 255</i>	20 000	5 000	2 647	
	CAPÍTULO 25 — TOTAL	30 000	10 000	5 625	
26	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO				
260	<i>Gastos de reuniones y convocatorias</i>				
2 6 0 0	Reuniones del Consejo de Administración	30 000	20 000	15 000	Créditos para viajes y manutención y gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo. El aumento se debe a la eventual necesidad de una reunión extraordinaria del Consejo de Administración en 2014.
	<i>Total del Artículo 260</i>	30 000	20 000	15 000	
261	<i>Organización de reuniones del Consejo de Administración</i>				
2 6 1 0	Organización de reuniones del Consejo de Administración	4 500	3 000	1 703	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración. El aumento se debe a la eventual necesidad de una reunión extraordinaria del Consejo de Administración en 2014.
	<i>Total del Artículo 261</i>	4 500	3 000	1 703	
265	<i>Trabajos de interpretación</i>				
2 6 5 0	Trabajos de interpretación	106 300	85 000	77 792	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de Administración. El aumento se debe a la eventual necesidad de una reunión extraordinaria del Consejo de Administración en 2014.
	<i>Total del Artículo 265</i>	106 300	85 000	77 792	
	CAPÍTULO 26 — TOTAL	140 800	108 000	94 495	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
27	INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN				
270	<i>Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado.</i>				
2700	Consultas, estudios y encuestas de carácter limitado.	25 000	25 000	0	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
	<i>Total del Artículo 270</i>	25 000	25 000	0	
	CAPÍTULO 27 — TOTAL	25 000	25 000	0	
	Total del Título 2	5 937 600	7 076 800	4 577 799	
3	GASTOS OPERATIVOS				
30	SERVICIOS EXTERNOS DE TRADUCCIÓN				
300	<i>Servicios externos de traducción</i>				
3000	Servicios externos de traducción	14 703 000	14 801 000	13 932 944	Este crédito está destinado a sufragar los gastos relacionados con los servicios lingüísticos de proveedores externos, en particular la traducción de documentos y marcas comunitarias, la revisión y modificación de traducciones y la corrección de estilo, así como los trabajos de terminología y traducción y la revisión de listas de términos.
	<i>Total del Artículo 300</i>	14 703 000	14 801 000	13 932 944	
	CAPÍTULO 30 — TOTAL	14 703 000	14 801 000	13 932 944	
31	GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
310	<i>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</i>				
3 1 0 0	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	705 000	635 000	625 989	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
	<i>Total del Artículo 310</i>	705 000	635 000	625 989	
	CAPÍTULO 31 — TOTAL	705 000	635 000	625 989	
32	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA E-CDT				En este capítulo, creado para el presupuesto de 2014, se incluyen los créditos para los gastos relacionados con el programa e-CdT, transferidos de la 'Reserva para inversiones excepcionales', en particular la asignación consignada en 2011 en la partida 5010 de los ingresos.
320	<i>Gastos relacionados con el programa e-CdT</i>				
3 2 0 0	Gastos de misión y otros gastos de personal en relación con el programa e-CdT	3 000			Con este crédito se pretende cubrir los gastos de transporte, el pago de dietas de misión y los gastos accesorios o extraordinarios de los miembros del personal en una misión relacionada con el programa e-CdT.
3 2 0 1	Gastos de funcionamiento diversos relacionados con el programa e-CdT	5 000			Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento diversos en relación con el programa e-CdT, excepto los gastos de TI.
3 2 0 2	Gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT	209 000			Este crédito se destina a cubrir los gastos en hardware y software en relación con el programa e-CdT.
3 2 0 3	Asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT	720 000			Este crédito se destina a cubrir los gastos en asesoramiento en materia de tecnología de la información en relación con el programa e-CdT.
	<i>Total del Artículo 320</i>	937 000			
	CAPÍTULO 32 — TOTAL	937 000			
	Total del Título 3	16 345 000	15 436 000	14 558 933	

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto rectificativo 2/2013	Resultados 2012	Comentarios
10	RESERVAS				
100	CRÉDITOS PROVISIONALES				
1000	<i>Créditos provisionales</i>				
1 0 0 0 3	Reserva para la estabilidad de los precios	p.m.	3 723 567	0	Reserva creada en 2011 para la estabilidad de precios. El importe en 2013 se corresponde con el superávit presupuestario estimado para 2013.
1 0 0 0 4	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	p.m.	0	Reserva para crear el fondo permanente de prefinanciación previsto en el artículo 59 bis del Reglamento Financiero del Centro. El artículo 58, apartado 2, del Reglamento por el que se establecen las modalidades de ejecución del Reglamento Financiero del Centro establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio.
1 0 0 0 5	Reserva para el incremento salarial en litigio	777 000	1 480 500	0	Esta reserva incluye un importe destinado a compensar el aumento en gastos de personal en 2014 provocado por el incremento salarial del 1,7% de 2011 más un 1,7% de incremento salarial de 2012. No habrá ajustes en 2013 ni en 2014.
1 0 0 0 6	Reserva para inversiones de naturaleza excepcional	p.m.	p.m.	0	
1 0 0 0 7	Reserva para gastos de traslado	p.m.	p.m.	0	Esta reserva se creó en 2012 para cubrir los gastos originados por el traslado del Centro en 2013. Se consumió plenamente en 2013 (figura como ingresos en la partida 5016).
	<i>Total del Artículo 1000</i>	777 000	5 204 067	0	
	CAPÍTULO 100 — TOTAL	777 000	5 204 067	0	
	Total del Título 10	777 000	5 204 067	0	
	TOTAL GENERAL	48 302 800	52 193 667	42 234 287	

ANEXO 1 - PLANTILLA DE PERSONAL

Grupos de función y grados	2012		2013		2014	
	Ocupado a 31 de diciembre de 2012		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto	
	Puestos permanentes	Agentes Temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0
AD 13	0	0	0	0	0	0
AD 12	5	3	8	3	10	4
AD 11	10	8	9	9	9	8
AD 10	8	6	10	5	8	6
AD 9	2	6	2	10	3	11
AD 8	4	8	4	8	8	7
AD 7	8	20	7	23	2	24
AD 6	1	11	4	17	4	19
AD 5	3	27	0	17	0	12
TOTAL AD	42	90	45	93	45	92
AST 11	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	1	1
AST 8	5	0	5	0	4	0
AST 7	1	3	2	3	2	3
AST 6	3	2	2	2	2	2
AST 5	1	4	2	9	2	12
AST 4	4	11	3	12	3	14
AST 3	3	21	2	18	0	13
AST 2	0	4	0	6	0	7
AST 1	0	4	0	1	0	0
TOTAL AST	17	50	16	52	14	52
TOTAL	59	140	61	145	59	144
TOTAL PERSONAL	199		206		203	

Un puesto permanente AD 5 se ha convertido en un puesto temporal AD 6/AD 5, de conformidad con lo establecido en el Plan Plurianual en materia de Política de Personal (PPPP).

Un puesto AD 8 temporal se ha convertido en AD 5.